

Comunicado de Prensa

Asocapitales respalda Proyecto de Ley para solucionar problema carcelario del país

Bogotá, 12 de diciembre de 2023.- La Defensoría del Pueblo, integrantes de la Comisión Primera y de la Comisión Accidental de Asuntos Carcelarios del Senado y representantes a la Cámara radicaron hoy en el Congreso de la República el Proyecto de Ley que busca solucionar el problema carcelario del país, **con el respaldo y acompañamiento del Ministerio de Justicia, Asointermedias y Asocapitales.**

Nuestra Asociación (Asocapitales) completa un intenso trabajo de más de dos años revisando y estudiando este articulado.

La iniciativa también fue presentada en el Conversatorio Nacional de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad ante el Consejo Superior de la Judicatura y los Jueces de la Jurisdicción Penal.

¿Qué busca el proyecto de Ley?

Mejorar la situación que atraviesan las PPL (Personas Privadas de la Libertad) a nivel nacional, definir responsabilidades tanto del Gobierno Nacional como de los entes territoriales y buscar fuentes de financiación para tal fin.

Principales propuestas:

- 1. Definición de las competencias de los niveles de gobierno:** La competencia de la población condenada continúa en cabeza del Gobierno Nacional, **mientras que la responsabilidad de la población con medida de aseguramiento se distribuye de acuerdo con las penas a imponer (de mayor a menor duración). El Gobierno Nacional deberá encargarse de los sindicados con penas máximas; las gobernaciones, de los sindicados con penas intermedias y las ciudades o municipios que tengan un mayor índice de delito en el país, de los sindicados con penas mínimas**, procurando una distribución equitativa de las cargas entre las partes.
- 2. Integración territorial:** Se crean las **cárceles regionales** con el objeto de que las **gobernaciones puedan generar sistemas de integración** con aquellos municipios que no aportan un número significativo de personas privadas de la libertad o carezcan de recursos para un establecimiento de reclusión propio.
- 3. Frente al hacinamiento en las URIs**, nos acogemos a la reciente orden de la Corte Constitucional para departamentos y municipios. **Se refuerza la prohibición de que personas detenidas o condenadas sean recluidas en estos lugares o en Estaciones de Policía.**
- 4. En el proyecto se plantean nuevas fuentes de financiación**, provenientes de fondos existentes (FONSECON - FONSET) y multas impuestas en procesos penales. **La implementación de este proyecto tendría un costo superior a los 4 billones de pesos, proyectado a los próximos 6 años.**

-Fin del Comunicado-